

**Expediente n.º:** 892/2019

**Acuerdo JGL 31-10-19**

**Procedimiento:** Subvenciones Directas o Nominativas

## CERTIFICADO

**Expediente n.º:**

JGL/2019/32

**Órgano Colegiado:**

La Junta de Gobierno Local

**DON JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ MARÍN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)**

**CERTIFICO:**

Que, conforme a la documentación que obra en esta Secretaría a mi cargo, la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 31 de octubre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO CUATRO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN A FAVOR DEL CLUB DE BADMINTON DE HOYO DE MANZANARES, TEMPORADA 2018-2019 (EXPTE. 892/2019)**

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Concejal delegado de Deportes de fecha 29 de octubre de 2019, que se transcribe íntegramente a continuación:

“Considerando la voluntad de esta Corporación de promocionar el deporte, en el ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 25.2.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que en el caso concreto del Club Deportivo Elemental de Bádminton de Hoyo de Manzanares, para la temporada 2018-2019, concurren circunstancias excepcionales acreditadas por razones de interés público que imposibilitan la pública convocatoria de bases para la concesión de subvenciones con la finalidad de fomentar la práctica deportiva, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3, en conexión con el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto que en el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2018, prorrogado para 2019, consta el concepto presupuestario 340.48104, “Subvención Club Bádminton Hoyo”, con una consignación presupuestaria de SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (6.840,00 €).

Habiéndose acreditado en los informes emitidos, con fecha 27 de septiembre de 2019 nº 62/2019 y con fecha 15 de octubre de 2019 nº 71/2019, por la Coordinadora Técnico de Desarrollo Local, la existencia de circunstancias justificativas de la procedencia de la concesión directa de subvención a favor de la Asociación de Corredores de Hoyo de Manzanares - A.D.C. Hoyo.

Vistos los informes de Desarrollo Local, Secretaría e Intervención y sus OBSERVACIONES.



Consta en el expediente RC nº 220190012422 por importe de 6.840,00 euros para Convenio con Club de Bádminton Hoyo de Manzanares.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en especial el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

## RESUELVO

**PRIMERO.- APROBAR** el texto del **Convenio entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y el Club Deportivo Elemental de Bádminton Hoyo de Manzanares**, para la temporada 2018-2019, en los términos propuestos.

**SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO Y FIJAR** la colaboración económica del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares para el año 2019 en la cantidad de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (6.840,00 €)** a favor del Club Deportivo Elemental de Bádminton Hoyo de Manzanares en concepto de subvención, con cargo al Presupuesto 2018, prorrogado para 2019, concepto presupuestario **340.48104 “Subvención Club Bádminton Hoyo”**, RC nº 220190012422.

**TERCERO.- SUSCRIBIR** el convenio con el Club Deportivo Elemental de Bádminton Hoyo de Manzanares Hoyo para la temporada 2018-2019.

**CUARTO.- APROBAR EL PAGO** del 50 % del total subvencionado una vez firmado el convenio, por importe TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (3.420,00 €).

**QUINTO.- NOMBRAR** como representante para la firma del Convenio al Concejal delegado de Deportes, don David Jiménez Rubio, y **ATRIBUIR** las competencias de gestión, y administración, para la adecuada ejecución del Convenio, y cuantas otras actuaciones sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio.

**SEXTO.- DAR DE ALTA** en la BDNS y publicar en el Portal de Transparencia de la web municipal.

**SÉPTIMO.- NOTIFICAR** al Club Deportivo Elemental de Bádminton Hoyo de Manzanares, con expresión de los recursos que procedan.

**OCTAVO.- DAR TRASLADO** a los Servicios de Intervención y Tesorería.”

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía núm. 888/19, de 26 de Junio de 2019, delegación que fue aceptada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 4 de Julio de dicho año, y publicada en el BOCM núm. 163, de 11 de julio de 2019, **ACUERDA**, por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto, aprobar la propuesta del Concejal delegado de Deportes en los términos en los que ha quedado transcrita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1985, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la certificación de este acuerdo a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que hubiera de contenerlo.

Por todo lo cual, para que conste y surta los efectos a los que haya lugar en derecho, expido la presente, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Hoyo de Manzanares, a fecha de firma.

Alcalde

Fdo.: Julián Carrasco Olmo

Secretario

Fdo.: José Antonio Fernández Marín.

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN-

